

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251, de 1970, a instancia de doña Carmen Rodríguez Rueda, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Almodóvar Castillo y su esposa doña Antonia García Sánchez, y que son los siguientes:

«Una pequeña hacienda con parras, algunas pencas y otros frutales, en término de Gador, paraje el Ruini, carretera de Granada, tiene de cabida sesenta áreas, noventa y ocho centiáreas y seis decímetros cuadrados. Tiene dentro de su perímetro una casa-cortijo de planta baja con corral antigua y otra casa-cortijo de construcción posterior. Linda: Norte, Juan García y la casa-habitación de esta hacienda; Sur, terrenos de don Juan Gutiérrez; Este, carretera de Granada, y Oeste, camino viejos.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas mil pesetas, excepto el acreedor hipotecario.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales, a que esté afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario. 10.236-C.

#### ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las participaciones de finca que se dirán, así acordado en autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra doña Carmen González Muñoz, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el próximo día 27 de octubre, a sus

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a doscientas nueve mil (209.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de aquella suma.

3.º Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Una participación de 10.775 pesetas, sobre el valor de 12.000 pesetas, o de 89 centésimas y 791 milésimas de centésima, en la siguiente:

Casa en esta ciudad, en las calles del Rey y Estepa, esta última llamada hoy del Infante Don Fernando, teniendo la puerta principal de su entrada por la calle del Rey, señalada con el número 2, con puertas o portales también a la calle de Estepa, número 65; linda: Por la derecha, saliendo, con casa de don Juan González Gómez; izquierda, hace esquina a la calle de Estepa, por cuyo lado linda con casa de don Antonio Bermúdez Frias, y por la espalda, con otra de doña Teresa González Ramos, viuda de Cámara. No consta en títulos su extensión superficial, pero medida resulta tener 125 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 368 de Antequera, folio 135, finca número 505, inscripción 17.

Dado en Antequera a 15 de septiembre de 1971.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.263-C.

#### CERVERA

Don Magín Raich Goma, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados con el número 29 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don José Solé Segala, agricultor, casado; de doña Montserrat Claría Durán, sin profesión especial, casada, y de doña María Durán Trullols, sin profesión especial, viuda, todos mayores de edad y vecinos de Talavera, con domicilio en calle Call, número 7, contra don José Rodríguez Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en calle General Primo de Rivera, número 29, 1.º; y por providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Número 7. Piso principal, puerta primera derecha, de la casa sita en Barcelona, calle General Primo de Rivera, número 29, señalada también con el número 4, en la de Gignas, compuesta de recibidor, WC., baño, cocina con despensa, dos patios, uno de ellos con lavadero, sala de paso, comedor y cuatro dormitorio-

rios. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados de los que 17,01 metros cuadrados corresponden a los patios, y linda: Frente, con el patio interior de la casa número 27, de la calle General Primo de Rivera; por la izquierda, Este, piso principal 2.ª derecha; por el fondo, Sur, proyección de la repetida calle General Primo de Rivera; por debajo, parte entrada de vecinos y local-garaje y local despacho, y por encima, piso primero 1.ª derecha.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble, de 5,33 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.288, folio 125, libro 103, de la sección 2.ª, finca número 2.718.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre del corriente año, a las doce horas; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al tipo pactado para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 11 de septiembre de 1971.—El Juez, Marín Raich Goma.—El Secretario.—3.236-3.

#### HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Cordero, en nombre y representación de «La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», contra don Fernando Romero Vargas y doña Trinidad Ruiz Fernández, se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harinas, panadería y vivienda, situado en el barranco del Fresno, término de Rosal de la Frontera, sin número de gobierno, cuya fachada principal y puerta de entrada mira a Levante, de cabida registrado 140 metros cuadrados, aunque en la realidad y según reciente medición hecha al construir, reedificar e instalar, tiene una superficie de 408 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, con la antigua fábrica, hoy almacenes, molli-

no de pienso y garaje, propiedad de don Fernando (Navarro), digo Romero Vargas; izquierda y fondo, terrenos del Municipio, llamados del Cerro del Molino. Se compone este edificio de vestíbulo de entrada, tres dormitorios y una sala de estar, despacho de pan, cocina, horno, salas de panadería y de maquinarias de la fábrica y un almacén de cereales, con los siguientes elementos:

#### Fábrica de harina

- 1.º Dos motores eléctricos, uno de 20 y otro de 10 H. P.
- 2.º Tres molinos dobles de 500 por 220 y 400 por 220 y 400 por 220.
- 3.º Un plan chister de ocho entradas y 16 tamices.
- 4.º Un desatador de compresión, otro de trituración y otro de finales.
- 5.º Un sator.
- 6.º Una satinadora.
- 7.º Una pulidora descortezadora.
- 8.º Un monitor.
- 9.º Una deschinadora.
10. Un triarvejón.
11. Una despuntadora.
12. Un rociador.
13. Seis elevadores dobles y cinco sencillos.
14. Cuatro depósitos de trigo dobles y uno sencillo.
15. Un depósito de harinas doble.
16. Tres transmisiones completas.
17. Cinco roscas transportadores y dos aspiradoras.
18. Un aspirador de trigo y otro de harina.
19. Una cepilladora de salvados.
20. 105 tubos de circulación de harinas, harinilla, salvado y otros productos.
21. Y los demás elementos accesorios e instrumental propio de esta industria.

Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas citadas anteriormente, que consta de dos pisos forjados con cuarterones de madera.

#### Panadería

- 1.º Una amasadora con un motor de cuatro H. P., eléctrico.
- 2.º Una refinadora.
- 3.º Un horno de la casa «Verdú y Cia», de Valencia, delegación de Sevilla.
- 4.º Los demás elementos e instrumental propio de esta clase de industrias.

Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas anteriormente citadas. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harina, con terrenos adyacentes, situado en el barranco del Fresno, por donde tiene una fachada principal y puerta de entrada, término de Rosal de la Frontera, sin número de gobierno, de haber 2.350 metros cuadrados, de los cuales corresponden 270 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a la descubierta; dicha fábrica se componía de un motor de gas pobre, limpiadora, deschinadora, castillete con dos piedras, elevadoras, correas, ventilador, mojadador, y en general, los demás accesorios e instrumentos, de los cuales no queda ya nada, por haber sido reformado, constando actualmente la parte edificada de un despacho de harinas, otro de cereales, un garaje y un molino de piensos, compuesto de un motor de 10 H. P., marca «Serraleón», comprado recientemente a «La Cordobesa, S. A.», de Córdoba, por don Fernando Romero Vargas, en cargo de matrimonio. Dicho edificio, cuyo frente da al barranco del Fresno, por donde tiene su entrada, que mira a Levante, linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos del Municipio, llamados del Cerro del Molino, y por su izquierda, con solar edificable, hoy fábrica de harinas, ya panadería, de don Fernando Romero Vargas, antes descrita. Valorada en 450.000 pesetas.

Mencionada subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente mencionada. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1971.—El Juez, Rafael Caballero Bonald. El Secretario.—5.275-E.

\*

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 145/70 se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra los ejecutados, doña Mercedes y don Francisco Rodríguez Beltrán, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que en su día fué embargada a los dichos ejecutados y que a continuación se describe:

Casa sita en esta capital de Huelva, calle del Puerto, número 53, de gobierno. Consta de tres plantas, que comprenden una superficie de 112 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a patio del testero, siendo su superficie total de 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha e izquierda, con casas de don Pedro García Jalón, y por la espalda, con casa de los herederos de don Antonio de la Corte Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 757, libro 259 de Huelva, folio 212, finca número 1.323, anotación I.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1972, a las doce de la mañana, y en la cual registrarán las siguientes condiciones:

1. Tipo de licitación: 735.000 pesetas, valor fijado por las partes en la cláusula 11 de la escritura de constitución de hipoteca.
2. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, en efectivo, del 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, anteriormente mencionado, sin cuyo requisito no será admitido.
3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifies-

to en Secretaría para su examen por los posibles licitadores.

5. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 10 de septiembre de 1971.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—5.305-E.

#### LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Lorca se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Mazuchelli Sala, en nombre y representación del vecino de esta ciudad de Lorca don Juan García Ruiz, contra don José Hernández Zapata, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, domiciliado en avenida del Río Segura, número 3, sexta A, en reclamación de un millón de pesetas de principal, cuarenta mil pesetas en concepto de intereses de la anualidad que comenzó el siete de noviembre último y doscientas cincuenta mil pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijaron en la escritura de hipoteca para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta los dos inmuebles objeto de la hipoteca que se ejecuta, señalándose para el acto del remate el próximo día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia.

Los inmuebles hipotecados que se sacan a subasta son los dos siguientes:

«Primero.—Un trozo de tierra riego, sin tanda, en la sobre de la acequia de Aljada, situado en término municipal de Murcia, partido de Llanos de Brujas, de cabida tres tahúllas, cinco ochavas, dieciocho brazas y dos décimas de braza, equivalentes a cuarenta y una áreas treinta y dos centiareas, sesenta y un decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, que linda: Levante, don Pedro Hernández Zapata, carril de entrada para esta y otras parcelas de la misma procedencia, de dos metros veinticinco centímetros, por medio, Mediodía, la carretera de Orihuela; Poniente, tierras de don Francisco García Mora, y Norte, doña Carmen Hernández Zapata y, en pequeña parte, don Francisco García Mora. Contiene una casa que ocupa veintiocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección quinta, libro 24, folio 107, finca 1.899, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de ochocientos veintidós mil pesetas» y

«Segundo.—Un trozo de tierra seco, en blanco, en término municipal de Librilla, partido de Belén o Cabecico Blanco, que tiene de superficie una hectárea diecisiete áreas y treinta y nueve centiareas, equivalentes a una fanega y nueve celemines; que linda: Norte, finca de don Francisco Barceló; Este, de don Francisco Ruiz Otalora; Sur, carretera de Cádiz a Gibraltar a Barcelona, y Oeste, la tierra de herederos de don Rafael Melendreras, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el tomo 1.022 del archivo, libro 79 de Librilla, folio 110, número 5.384, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Totana.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil pesetas»

La subasta se celebrará con sujeción a los requisitos y formalidades ordinarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no estén modificadas por las normas especiales de las reglas novena y siguientes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la regla octava del citado artículo, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que para esta primera subasta que se anuncia servirá de tipo la valoración pactada para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al día señalado para la subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y periódico diario «La Verdad», de Murcia, se expide el presente edicto en Lorca a primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Presencia Rubio.—El Oficial accidental sustituto.—2.696-D.

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de don Albino García Calvo, contra don Emilio Dalmáu Saludes, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños— el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca: Local de vivienda del fondo de la planta tercera baja, de la casa en Madrid, barrio de la Prosperidad, calle de Sánchez Pacheco, número 32. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano izquierda, mirando desde la calle, linda: Por Este, frente, con patio lateral baja y meseta de la escalera; por la derecha, con la finca número 30 de la calle; por la izquierda, con la finca número 27 de la calle de Eugenio Salazar, y por el fondo, con patio del fondo al que tiene terraza con dos huecos. Su superficie es de 58 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, cuarto de aseo, cocina-comedor y tres dormitorios. Su cuota en la comunidad es de 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 885, folio 161, libro 661, de la sección 2.ª, finca número 19.739, inscripción 2.ª. Tasada la finca en la cantidad de 120.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 120.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—10.212-C.

#### ORGAZ

Don Rafael Hernández López, Juez Comarcal, en Funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 141 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 77 de 1971 a instancia del Procurador don Manuel Carrillo y González-Calero, en nombre de don Alfonso Simortes Pescador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrijos, contra don José García-Ochoa Romero y su esposa, doña Victoria María López, vecinos de Sonseca, se sacan a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

«1.ª Casa en Sonseca y su calle de Triana, sin número, correspondiéndole el 17. Consta de portal de entrada, con una habitación a la izquierda y otra a la derecha, todo ello doblado; tres habitaciones a la derecha, patio y al fondo del mismo otra habitación y pasillo de salida al corral; corral con portada de salida a la calle a la derecha de la casa; establo y pajar en el corral, frente a la portada, y tres naves dedicadas a gallinero en el mismo corral. Mide todo ello una superficie de 599 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, con huerta de Victoria Sánchez Martín; izquierda, entrando, casa de José García-Ochoa y otros, y por el frente, la calle de su situación. La hipoteca mencionada está inscrita en el tomo 818, libro 93, folio 50, finca número 8775, inscripción segunda. Responde en la hipoteca por un valor de doscientas treinta y cinco mil ciento sesenta y una pesetas de principal, además de veintitrés mil quinientas dieciséis pesetas para costas y gastos, y cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

2.ª Una era empedrada de pan trillar, en término de Sonseca, al sitio del Cementerio, con un pozo dentro de su perímetro, de haber 12 áreas, según el título, pero que de reciente medición cabe 12 áreas, 50 centiáreas, o 1.250 metros cuadrados, y donde se han edificado posteriormente unas naves industriales. Linda, al Norte, con el camino del cementerio y ejidos concejiles, digo al Este, los anteriores linderos; al Norte, camino del cementerio; Sur, camino del Rey, y Oeste, camino que pasa por delante del cementerio. Responde en la hipoteca dicha finca por un valor de seiscientos mil pesetas de principal y por sesenta mil pesetas más para costas y gastos, y cuyo total servirá de tipo para la subasta. La hipoteca mencionada se halla inscrita en el tomo 818, libro 93, folio 73, finca 8.781, inscripción cuarta.

3.ª Tierra en término de Sonseca, al sitio de Cerro y Medio, de haber cinco aranzadas, con bastantes marras y en muy mal estado de conservación, en una ex-

tensión superficial de tres fanegas de tierra poco más o menos, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas. Linda, por saliente, con viña de Manuel Sánchez Criado; Mediodía, con tierras del lanchar propias de Marcos Martín; Poniente, con la suerte segunda, adjudicada a Luciano Romero, y por el Norte con el camino del Rey. Responde en la hipoteca por un valor de veintisiete mil pesetas por un valor de veintisiete mil pesetas más para costas y gastos, y cuyo total servirá de tipo para la subasta. La hipoteca mencionada se halla inscrita al tomo 672, libro 79, folio 153 vuelto, finca 5.836, inscripción tercera.

4.ª Viña tinta, de secano, clase tercera, en término de Sonseca, de haber 12 aranzadas, que ocupan una extensión de siete fanegas del marco de Toledo, de 500 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 28 áreas y 88 centiáreas, al sitio Dehesa del Carrascal, que linda, por Saliente, con viña de Manuel García Aranda; Mediodía, con otra de Antonio Ruiz; Poniente, otra de Manuel García, y Norte, con el camino del Rey. Responde en la hipoteca por un valor de cincuenta y cuatro mil pesetas de principal más por cinco mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos. La hipoteca mencionada está inscrita al tomo 763, libro 86, folio 73, vuelto, finca número 3.258, inscripción 11. El total de las cantidades por que responde dicha finca en la hipoteca servirá de tipo para la subasta.

5.ª Viña en término de Sonseca, al sitio camino del Rey o Cachorro, de haber una aranzada y tres cuartas, aproximadamente, en una extensión de 61 áreas y 64 centiáreas; que linda, al Norte, con la vereda de Garatuso; Sur, tierra, antes viña, de Benito Martín Ambrosio; Este, con otra de Trinidad Perezagua, y Oeste, con otra de José García-Ochoa Romero. Responde en la hipoteca por un valor de diez mil pesetas de principal y mil más para costas y gastos. Y cuyo total servirá de tipo para la subasta. La hipoteca mencionada está inscrita en el tomo 779, libro 89, folio 193 vuelto, finca número 8.519, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de esta villa de Orgaz.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que cada finca formará un lote distinto, sirviendo de tipo para la subasta el total de las cantidades que le fueron asignadas en la hipoteca, y que se hacen constar en la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento legal destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Orgaz a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario, 10.266-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50, de 1971, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Garmendia Altuna, doña Josefa Urdampilleta Iraeta y don José Angel Otaegui Otaegui, representados por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia, contra don Dionisio Larrea Ollaquindia, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas; en cuyos autos con fecha de hoy se ha acordado, a petición de la actora, sacar a la venta y pública subasta por primera vez la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar el acto del remate las doce horas del día 8 del próximo mes de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; siendo el tipo de tasación el de cuatrocientas mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o, digo, que la finca está libre de cargas; que no se aceptarán posturas que sean inferiores a dicho tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento habilitado para ello el 10 por 100 del tipo mencionado.

Se trata de la finca piso sexto derecha de la casa número 10, hoy con el 12, de la calle de Urbietta, de esta ciudad de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—10.238-C.

\*

Don Jesús Marina Martínez Pardo, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Felipe Macías Borrego, y su esposa, doña María Nieves Goicoechea Baranda, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, Iparraguirre, 18-2.º, B, industrial y sus labores, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra B, del piso segundo, de la casa 18 de la calle de Iparraguirre, de esta ciudad de San Sebastián. Su extensión superficial es de 64 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, casa número 15, de la calle Trueba; Sur, vivienda C; Este, calle Trueba, y Oeste, escalera de la casa y vivienda letra A. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros dos centésimas por ciento (3,02 por 100). Inscripción, tomo 412, libro 135, folio 14, finca número 3.202-17.ª»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 975.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1971.—El Juez, Jesús Marina. El Secretario, M. Gutiérrez.—10.211-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALICANTE

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha el señor don Eliseo López Saco, Juez municipal titular del número tres de esta ciudad, en ejecución de sentencia en el juicio de cognición número 119/70, seguido a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pujante López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Primero.—En la partida de Condomina, punto del cabo de la Huerta, del término de Alicante, punto kilométrico cinco de la carretera de dicha capital a la playa de San Juan, vivienda o apartamento del tipo letra B, señalado al número uno de la quinta planta de pisos del edificio en la misma situación, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo.—Apartamento cuarto, en la séptima planta del edificio anterior, tipo letra B, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Tercero.—Vivienda en la planta baja, cuarta a la izquierda en el pasillo de entrada por la calle Aparici Guijarro, del edificio en dicha calle, de esta ciudad, tipo letra B, en partida de los Angeles, punto denominado «Pla del Bon Repós», valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado Municipal, sito en los bajos del Palacio de Justicia, plaza del Dieciocho de Junio, el día treinta de octubre próximo, y hora de las once, y para tomar parte en la subasta será preciso, además de acreditar su personalidad, que se deposite en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento de los designados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que los títulos de propiedad se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Alicante a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Eliseo López Saco.—El Secretario H.—3.235-3.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 64-V-1969, Juan Pedro Valls Ramón.—(2.967.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 343 de 1963, Pedro Sánchez Molina.—(2.948.)

El Juzgado de Instrucción de Aracena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1967, José Antonio Corrales Rivera.—(2.944.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1944, Alfonso Mansilla Avila.—(2.943.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1944, Isidoro García Cruz.—(2.942.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1944, Antonio Vila Torres.—(2.941.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 342 de 1965, Mercedes Pitarch Tomba.—(2.961.)

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1964, Rafael López Gandía.—(2.960.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de Mora (Toledo), por proveído recaído en el juicio verbal de faltas número 16, de 1971, que se sigue a virtud de carta-order, del señor Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo), como continuación de las diligencias previas número 221, de 1970, por accidente de circulación ocurrido el día 27 de octubre de 1970 en la confluencia de la carretera de Toledo con la calle de Santa Lucía, de esta localidad de Mora, al colisionar el vehículo M-797.987, conducido por Antonio Hidalgo Rodríguez, con el ciclomotor conducido por Jesús Rodríguez Valero, que resultó lesionado y con daños materiales ambos vehículos, tiene acordado sea citado el denunciado Antonio Hidalgo Rodríguez, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conyugal en la calle Hermenegildo Bielsa, número 10, 4.ª A, barrio de Usera, Madrid, de donde se ausentó, para que el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, sito en la calle Barrionuevo, número 9, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de así no verificarlo; pudiendo, caso de residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere conforme así se establece por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Hidalgo Rodríguez, en ignorado paradero, extiendo la presente cédula que firmo y sello con el de mi cargo en Mora a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.994.